

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A.

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-OEC/EPSSCSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CLORO GAS, PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA EPS SELVA CENTRAL SA

Ruc/código :	20100295891	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	17:04:39

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Pto 5 ¿ Mantenimiento

Corregir

El proveedor que va a recargar los cilindros de cloro de la EPS SELVA CENTRAL, esta obligado a ejecutar los trabajos de mantenimiento para la recarga respectiva, informando a la entidad del nro de botella y cambios que requiera, los cuales serán asumidos por la entidad.

Debemos incidir que una válvula, vástago o tapón se oxida por una mal manejo de parte del operador, por lo tanto el cambio debe ser asumido por la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.1.5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si de la inspección de una botella, se determina que, como producto de su uso normal, existe algún defecto en válvulas, fusibles y soportes de tapa protectora de válvulas que no permita el llenado, transporte y operación en condiciones seguras, el costo del servicio será asumido por la EPS Selva Central SA.

NOS ACOJEMOS A LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA, DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-OEC/EPSSCSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CLORO GAS, PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA EPS SELVA CENTRAL SA

Ruc/código :	20100295891	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	17:04:39

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Transporte

Tal como se viene trabajando, el transporte de los envases vacíos a la ciudad de Lima es responsabilidad de la entidad, el transporte de las botellas llenas a la ciudad de la merced, es responsabilidad de la entidad.

Aclarar la palabra y viceversa

La cantidad de botellas de cloro esta supeditado al consumo del producto en las respectivas unidades, y el proveedor no puede manejar esta logistica, que corresponde a la entidad, por lo tanto debe ser mas preciso en indicar que el costo del envío de los botellas vacíos al almacén del proveedor, es por cuenta de la entidad.

También es importante que las bases administrativas mencionan cantidades fijas de entrega, las cuales no se podrían cumplir si la planta de tratamiento consume menos cantidad, sobre todo en época de estiaje.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.1.8 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

- El transporte de las botellas de cloro Gas (Vacía) a la planta del proveedor se hará responsable la entidad EPS Selva Central SA y desde el punto de fabricación o llenado de los cilindros con cloro gas hasta Almacén central de nuestra entidad (el jirón los Naranjos N° 229, sector Pampa Huasahuasi, La Merced ¿ Chanchamayo ¿ Junín) es responsabilidad total del proveedor.

NOS ACOGEMOS PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NOS ACOJEMOS PARCIALMENTE, DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS.

Entidad convocante : ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SELVA CENTRAL S.A.
Nomenclatura : AS-SM-1-2024-OEC/EPSSCSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CLORO GAS, PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA EN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA EPS SELVA CENTRAL SA

Ruc/código :	20100295891	Fecha de envío :	02/04/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIAL Y COMERCIAL QUIMICA ANDINA S.A.C.	Hora de envío :	17:04:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

7. Otras Obligaciones del Contratistas

Considerando la peligrosidad del manejo del producto Cloro, por lo tanto el postor ganador, manipulara las botellas del producto Cloro, de la Entidad, debería requerir autorización por parte del fabricante en el caso sea Distribuidor, de estar autorizado para recargar las botellas de cloro. Sugerimos se solicite autorización para el referido Concurso, lo cual garantizara la buena calidad y el correcto manipuleo de las botellas de propiedad de EPS SELVA CENTRAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 7 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

GARANTÍA COMERCIAL:

Remitir documento que sustente la autorización por parte del fabricante en caso de ser distribuidor y estar autorizado para recargar las botellas de cloro

NOS ACOGEMOS A LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE MODIFICA DE ACUERDO A LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS.